

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 025 /
AUMENTA FONDO FIJO MEDICAMENTOS Y
PASAJES.
REQUINOA, 11 de Febrero de 2010,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 054 de fecha 11.01.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue, por un monto \$ 300.000 para financiar pasajes que solicitan los pacientes que asisten al Consultorio Municipal de nuestra comuna y deben desplazarse a otros Centros Asistenciales de la Región.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Fondo Fijo renovable, por un monto de \$ 300.000, a nombre de la Sr. Patricia Carreño, Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue, para financiar pasajes que solicitan los pacientes que asisten al Consultorio Municipal de nuestra comuna y deben desplazarse a otros Centros Asistenciales de la Región.

Déjese establecido que se deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 007 "Asistencia a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-